

La Carta de D<sup>n</sup> de fecha del presente  
 mes me dexa impuesto de que recibí el Fm  
 lo que le incluy de C<sup>m</sup> de Correos de esa  
 Ciudad, con facultad de hacer berrnuta, q<sup>e</sup>  
 temia verificada para el caso de q<sup>e</sup> sea aprova-  
 da por la Superintendencia Gral. de la Ren-  
 ta, à quien he dado parte. Segun me à parti-  
 cipado el Comisionado D<sup>n</sup> Abolinaris de  
 Poziga veo q<sup>e</sup> hará à D<sup>n</sup> entrega de la Ofi-  
 cina para el dia quince del Corriente, y re-  
 tirarse à casa el Veinti, y uno con el Correo  
 de Encomendas, dexando cerrada su Cuen-  
 ta hta fin del Dec<sup>ro</sup> anterior, lo q<sup>e</sup> espero se  
 habrá verificado. Presengo à D<sup>n</sup> que el Ofi-  
 al D<sup>n</sup> Buenaventura Bernal debe con-  
 tinuar exerciendo las funciones de in-  
 terventor teniendo en su poder una C<sup>ta</sup> de  
 del Arca en q<sup>e</sup> se deben aterrorar los pro-  
 ductos de la Renta, y formar la cuenta  
 ò extracto mensual de ellos, en qual forma

que lo practicaba, y habrá deseado encargado  
dicho Comisionado, remitiendo su alcance,  
ligado por el primer Correo de Encomien-  
das pues por esta razon y hasta saber las  
resultas de la Superioridad a cerca de su per-  
muta, omito de prevenir a Vn. f. otooque  
por ahora la fianza q se ordena por las Rea-  
les Ordenanzas, y del Recibo de esta medaxa  
Vn. aviso para mi gobierno.

Dios fue a Vn. m. añ. Lima  
y octubre 26 de 1795.

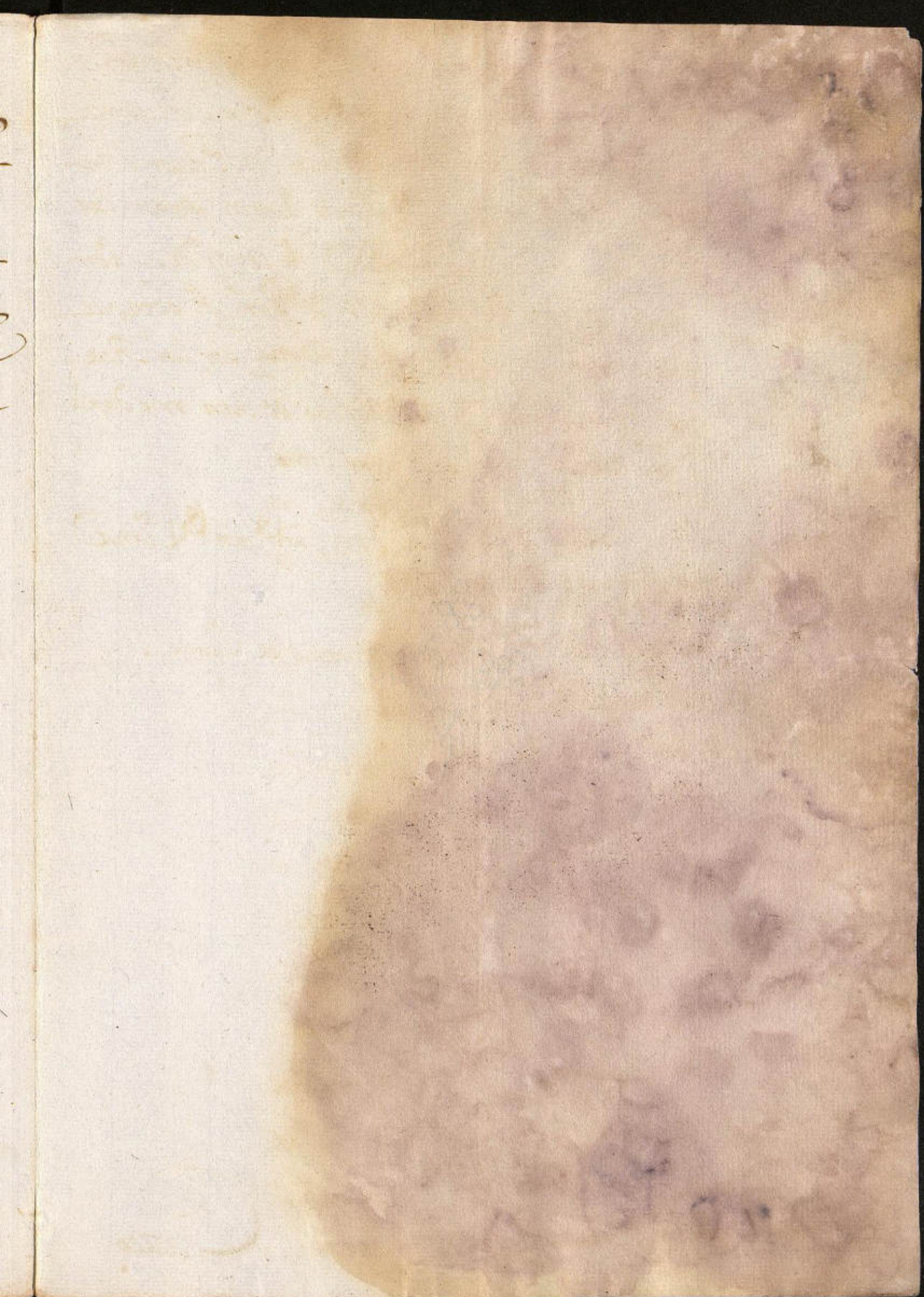
Joseph Antonio de Pando,



Por Vn. f. Co  
don de Rebolan



Uzco



Le  
DO